

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000405 (27 de octubre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distrita-

les 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución 6307 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 137031 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución SDH-000741 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora BELÉN ANDREA ALFONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.589.744, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupa el primer (1) lugar de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6307 del 10 de noviembre de 2021.

Que la señora BELÉN ANDREA ALFONSO tomo posesión en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el día 1 de febrero de 2022.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: “4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó una (1) vacante correspondiente a características del mismo empleo al identificado con la OPEC No.137031, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegible conformada mediante Resolución No. 6307 del 10 de noviembre de 2021.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 2022EE094346O1 del 8 de abril de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicito a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 137031, para proveer vacantes correspondientes a “mismos empleos”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 2022RS096840 de fecha 6 de septiembre de 2022, cuyo asunto es “Autorización uso de listas de elegibles (con cobro) para proveer algunas vacantes en empleos ofertados en el Proceso de Selección No. 1485 de 2020 – Distrito

Capital 4, correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del criterio unificado del 16 de enero”, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:

Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137031, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:

(…)

EMPLEO	POSICION	CÉDULA	NOMBRE
137031	2	79489180	Joaquín Alexander Rodríguez Castañeda

(…)

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupa la posición segunda (2) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Resolución No. 6307 del 10 de noviembre de 2021.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación del señor JOAQUÍN ALEXÁNDER RODRÍGUEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.489.180, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor JOAQUÍN ALEXÁNDER RODRÍGUEZ CASTAÑEDA en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en los referidos empleos. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en

el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor JOAQUÍN ALEXÁNDER RODRÍGUEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.489.180, quien ocupó la posición número dos (2) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6307 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137031, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental, de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba al que se refieren los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las personas señaladas en el artículo 1º de esta Resolución, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5. Comunicar al señor JOAQUÍN ALEXÁNDER RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección

del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° SDH-000406 **(27 de octubre de 2022)**

“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba y se terminan unos encargos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció

la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución 6310 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 137092 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución SDH-000733 del 10 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora YULY VIVIANA SILVA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.165.219, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, de la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó el primero (1) lugar de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6310 del 10 de noviembre de 2021.

Que la señora YULY VIVIANA SILVA JIMÉNEZ tomó posesión en el empleo de Profesional Especializado,

Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación, de la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el día 01 de febrero de 2022.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *“4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil el 16 de enero de 2020, expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 del 16 de enero de 2020 y complementado con el Criterio Unificado del 6 de agosto de 2020, estableció: *“(…) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos” entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC (...)”*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó cuatro (4) vacante correspondiente a características del mismo empleo al identificado con la OPEC No. 137092, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegible conformada mediante Resolución No. Resolución No. 6310 del 10 de noviembre de 2021.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 2022EE35339801 del 11 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 137092, para proveer vacantes correspondientes a *“mismos empleos”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2022RS094004 del 31 de agosto de 2022, cuyo asunto es “Autorización de uso de lista de elegibles para proveer cuatro (4) nuevas vacantes correspondientes a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, surgidas con posterioridad al Procesos de Selección 1485 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:

Para la provisión de cuatro (4) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137092, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con los elegibles que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	Nro. 2021 RES-400.300.24-6310 de 10 de Nov. 2021	SHD	137092	71.21	80141792	Ricardo Castro Novoa	29 de Noviembre de 2019
3				71.12	52793197	Zulay Viviana Muñoz Galván	
4				68.56	53166965	Andrea Patricia Garzón Orjuela	
5				68	52274051	Yamile Buitrago Bermúdez	

(…) ”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a los elegibles que ocuparon las posiciones del dos (2) al cinco (5) puestos de la lista.

Que así mismo la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de los señores RICARDO CASTRO NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.141.792, quien ocupó la posición dos (2), ZULAY VIVIANA MUÑOZ GALVÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.197, quien ocupó la posición tres (3), ANDREA PATRICIA GARZÓN ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.166.965, quien ocupó la posición cuatro (4), y YAMILE BUITRAGO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.274.051, quien ocupó la posición cinco (5) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6310 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a el señor RICARDO CASTRO NOVOA, y las señoras ZULAY VIVIANA MUÑOZ GALVÁN, ANDREA PATRICIA GARZÓN ORJUELA y YAMILE BUITRAGO BER-

MÚDEZ, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron encargos en las vacantes definitivas y temporales de la Entidad.

Que actualmente un (1) vacante del empleo en mención se encuentra provisto a través de encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000467 del 23 de junio de 2017, al servidor BERNARDO FLÓREZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.302.666, quien es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda; por lo que es procedente dar por terminado el mencionado encargo, a partir de la fecha de posesión de alguno de los elegibles nombrados en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que a su vez el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Subdirección de Gestión

Contable de Hacienda, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual es titular el servidor BERNARDO FLÓREZ RIVERA, fue provisto mediante encargo al servidor HÉCTOR ALFREDI NEIRA MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.614.479 a través de la Resolución No. DGC-000467 del 23 de junio de 2017, quien es titular empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo que es procedente dar por terminado el encargo, a partir de la fecha de terminación del encargo del titular del empleo.

Que así mismo el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual es titular el servidor HÉCTOR ALFREDI NEIRA MORALES, fue provisto mediante encargo a la señora DIANA MILENA MESA RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.980.228 a través de la Resolución No. DGC-000747 del 07 de septiembre de 2021, quien es titular empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos, de la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo que es procedente dar por terminado el encargo, a partir de la fecha de terminación del encargo del titular del empleo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que en virtud de la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Planta de Personal de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación de los encargos efectuado, a partir de la fecha de posesión de los elegibles nombrados en periodo de prueba para desempeñar el empleo.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a los elegibles que ocuparon las posiciones dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6310 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137092, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
2	80.141.792	Ricardo Castro Novoa
3	52.793.197	Zulay Viviana Muñoz Galván
4	53.166.965	Andrea Patricia Garzón Orjuela
5	52.274.051	Yamile Buitrago Bermúdez

Artículo 2. Los períodos de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrán una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las personas señaladas en el artículo 1º de esta Resolución, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. Los nombramientos y posesiones a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC-000467 del 23 de junio de 2017, a el servidor BERNARDO FLÓREZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.302.666, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Consolidación, Ges-

tión e Investigación, de la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión de alguno de los elegibles nombrados en periodo de prueba en el artículo 1° de la presente Resolución, para desempeñar el respectivo empleo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución

Artículo 5. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC-000467 del 23 de junio de 2017, a servidor HÉCTOR ALFREDI NEIRA MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.614.479, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de terminación del encargo del titular del empleo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 6. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC-000747 del 07 de septiembre de 2021, a la servidora DIANA MILENA MESA RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.980.228, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de terminación del encargo del titular del empleo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Parágrafo. De conformidad con lo expuesto, las personas mencionadas anteriormente, deberán asumir las funciones de su respectivo empleo, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa, y hacer entrega de los elementos que le fueron encomendados durante el encargo, informado el estado de los mismos, y a la vez solicitar la evaluación del desempeño laboral correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del encargo.

Artículo 7. Los presentes nombramientos cuentan con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 8. Comunicar a las personas indicadas en el artículo 1°, 4°, 5° y 6°, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° SDH-000407 (27 de octubre de 2022)

Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el

Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 6350 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 137067 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, la cual adquirió firmeza el 29 de noviembre de 2021.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *“4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil el 16 de enero de 2020, expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 del 16 de enero de 2020 y complementado con el Criterio Unificado del 6 de agosto de 2020, estableció: *“(…) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante*

su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos” entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC (…)”

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó una (1) vacante correspondiente a características del mismo empleo al identificado con la OPEC No. 164929, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegible conformada mediante Resolución No. Resolución No. 6350 del 10 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH-000718 del 9 de diciembre de 2021, se nombró en período de prueba a la señora GLORIA EVELYN GALINDO SANTIAGO, identificada con cédula de ciudadanía 52.168.636, en el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, de la Oficina de Registro y Gestión de la Información de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó el puesto uno (1) de la lista de elegibles.

Que, atendiendo el lineamiento otorgado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, es procedente el uso de la Lista de Elegibles, teniendo en cuenta que la vacante definitiva del empleo correspondiente a la OPEC No. 164929, se generó estando vigente la referida lista.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 2022EE094346 del 8 de abril de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 137067, para proveer vacantes correspondientes a *“mismos empleos”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2022RS096840 del 6 de septiembre de 2022, cuyo asunto es *“Autorización uso de listas de elegibles (con cobro) para proveer algunas vacantes en empleos ofertados en el Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4, correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del criterio unificado del 16 de enero.”*, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…)Previo a atender su solicitud, se procedió a verificar las novedades reportadas por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, en el módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE en el portal SIMO 4.0, evidenciando que la entidad elimino el reporte de las nuevas vacantes que se adjunta en el radicado en referencia y procedió a cargar dichas vacantes en los empleos OPEC ofertados en el Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4, por lo cual no se elaboró ningún estudio comparativo y en consecuencia se realizara la autorización de uso de lista. En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 concluyendo que es procedente hacer uso de la lista (…):”

EMPLEO	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
137067	2	35199278	Diana Patricia Díaz Sarmiento

(…) ”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el segundo (2) puesto de la lista.

Que la así mismo la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora DIANA PATRICIA DÍAZ SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.199.278, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Registro y Gestión de la Información, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora DIANA PATRICIA DÍAZ SARMIENTO, en período de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909

de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a la señora DIANA PATRICIA DÍAZ SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.199.278, quien ocupó la posición número dos (2) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6350 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137067, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Registro y Gestión de la Información, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el período de prueba, les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la persona señalada en el artículo 1º de esta Resolución, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5. Comunicar a la señora DIANA PATRICIA DÍAZ SARMIENTO, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

**RESOLUCIÓN N° DDI-020863-,
2022EE493365O1
(26 de octubre de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 130 Registros, Anexo No. 2 con 69 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	REQUERIMIENTO ESPECIAL
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO
	REVOCATORIA DE OFICIO
RECURSOS TRIBUTARIOS	AUTO ADMISORIO
	AUTO QUE CONFIRMA INADMISORIO O ADMITE RECURSO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que e(la) Jefe de la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-015789	2022EE357577 O1	2018031001212075941	CHEUNG CHUN TAT	249.985	VEHÍCULOS	SIP597	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	TV 93 53 32 IN 48	14/09/2022	REHUSADO
DDI-015790	2022EE357578 O1	2018031001212075951	CASTAÑEDA CEPEDA MARIA	312.000	VEHÍCULOS	IKZ680	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 17 16B 61	19/09/2022	NO RESIDE
DDI-015793	2022EE357581 O1	2019031002236017294	EMMANUEL EKOLLO EKOLLO	374.764	VEHÍCULOS	RQD166	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 95 8A 05	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-015794	2022EE357582 O1	2018031001212075972	RODRIGUEZ PADILLA MARCOS TULLIO	408.870	VEHÍCULOS	IDT879	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 88 30 74	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-015795	2022EE357583 O1	2018031001212075973	MONTENEGRO PADRON JESUS ALBERTO	408.838	VEHÍCULOS	HTQ988	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 145 12 54 AP 301	15/09/2022	NO RESIDE
DDI-015797	2022EE357585 O1	2018031001212075979	MARCOS REMON MARIANO	426.283	VEHÍCULOS	CYW354	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 84C 127F 68	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-015798	2022EE357586 O1	2018031001212075980	MANUEL ALBERTO GARCIA PODESTA	426.912	VEHÍCULOS	HSQ858	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 94 7A 84	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-017457	2022EE359245 O1	202003101113028261	CASTAÑEDA MAHECHA GUILLERMO	2.954.204	VEHÍCULOS	KEF252	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 69C 3A 43	19/09/2022	CERRADO
DDI-017457	2022EE359245 O1	202003101113028261	CASTAÑEDA MAHECHA GUILLERMO	2.954.204	VEHÍCULOS	NBV740	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 69C 3A 43	19/09/2022	CERRADO
DDI-015812	2022EE357600 O1	2018031001212076039	RODRIGUEZ PACHON CLIMACO	3.228.235	VEHÍCULOS	URP112	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 130A 59B 50	15/09/2022	CERRADO
DDI-015814	2022EE357602 O1	2019031002236016416	DIAZ TORRES RILCARDO HERNANDO	3.228.669	VEHÍCULOS	HKK404	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 23 118 50	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-015815	2022EE357603 O1	202003101113028267	MALAGON PINZON VICTOR MANUEL	3.264.700	VEHÍCULOS	BFD258	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 44 4B 54	14/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015821	2022EE357609 O1	202003101113028268	MARTINEZ GUERRERO JOSE ADOLFO	4.046.252	VEHÍCULOS	BCT152	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 86D 38D 14 SUR	14/09/2022	CERRADO
DDI-017458	2022EE359246 O1	2018031001212076063	DIAZ SALDAÑA ANTONIO	4.099.897	VEHÍCULOS	HJR535	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 22A 40B 39 SUR	20/09/2022	DESCONOCIDO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022



DDI-017458	2022EE359246 O1	2018031001212076063	DÍAZ SALDAÑA ANTONIO	4.099.897	VEHÍCULOS	UUL354	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 22A 40B 39 SUR	20/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-017458	2022EE359246 O1	2018031001212076063	DÍAZ SALDAÑA ANTONIO	4.099.897	VEHÍCULOS	VDM096	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 22A 40B 39 SUR	20/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015823	2022EE357611 O1	2018031001212076066	LOPEZ TOLOZA ORI- SANTO ADÁN	4.129.570	VEHÍCULOS	BIL012	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 33 SUR 51F 42	14/09/2022	CERRADO
DDI-017459	2022EE359247 O1	2018031001212076071	RODRIGUEZ CASTRO NEFTALI	4.172.887	VEHÍCULOS	IJY845	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 33 1F 09	16/09/2022	NO RESIDE
DDI-017459	2022EE359247 O1	2018031001212076071	RODRIGUEZ CASTRO NEFTALI	4.172.887	VEHÍCULOS	IKT662	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 33 1F 09	16/09/2022	NO RESIDE
DDI-017459	2022EE359247 O1	2018031001212076071	RODRIGUEZ CASTRO NEFTALI	4.172.887	VEHÍCULOS	IKZ873	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 33 1F 09	16/09/2022	NO RESIDE
DDI-017460	2022EE359248 O1	2019031002236016424	OCHOA MESIAS	4.279.124	VEHÍCULOS	EMY86D	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 50A SUR 11A 29	21/09/2022	CERRADO
DDI-017460	2022EE359248 O1	2019031002236016424	OCHOA MESIAS	4.279.124	VEHÍCULOS	HKR693	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 50A SUR 11A 29	21/09/2022	CERRADO
DDI-015828	2022EE357616 O1	202003101113028269	SANCHEZ SANCHEZ GUSTAVO	4.290.188	VEHÍCULOS	BOS958	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 36 SUR 86 90	14/09/2022	CERRADO
DDI-015830	2022EE357618 O1	2019031002236016426	PINZON ANGEL JOSE ALVARO	4.791.239	VEHÍCULOS	AGG976	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 72 6 44 OF 501	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-015833	2022EE357621 O1	2019031002236016429	CERCHIARO CELE- DON JAIME ENRIQUE	5.153.028	VEHÍCULOS	HHY245	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 122 21 55 AP 106	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-015839	2022EE357627 O1	2019031002236016434	NIETO OSUNA JOSE ALEXANDER	6.664.401	VEHÍCULOS	HJT676	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 13 60 52	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-015842	2022EE357630 O1	2018031001212076120	MEDINA CARO FRAN- CISCO	6.764.137	VEHÍCULOS	BEB451	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 39 SUR 78G 29	13/09/2022	CERRADO
DDI-015847	2022EE357635 O1	2019031002236016440	QUEZADA NARANJO CARLOS AMILCAR	7.125.910	VEHÍCULOS	BOI570	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AK 80 41B 36 SUR IN 5	14/09/2022	CERRADO
DDI-015855	2022EE357643 O1	2018031001212076152	VALERO LEON HUGO LINO	7.330.203	VEHÍCULOS	URS981	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 40 SUR 99B 24 CA 1	14/09/2022	CERRADO
DDI-015856	2022EE357644 O1	2018031001212076154	RUBIANO CARDENAS URIEL	7.334.087	VEHÍCULOS	IMS107	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AK 86 15A 91 OF A38	16/09/2022	CERRADO
DDI-015865	2022EE357653 O1	2018031001212076184	IBAGUE TORRES FRAY DAVID	7.772.903	VEHÍCULOS	IFM587	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 68N 37D 37 SUR	12/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015869	2022EE357657 O1	2019031002236016456	AGUDELO ZAPATA ALVARO AUGUSTO	8.352.894	VEHÍCULOS	JYE129	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 29 39B 48	14/09/2022	CERRADO
DDI-015876	2022EE357664 O1	2018031001212076224	SALAS PRIETO DAVID	9.047.290	VEHÍCULOS	DAD769	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 19A 107 34 AP 101	15/09/2022	CERRADO
DDI-015884	2022EE357672 O1	2019031002236016468	DÍAZ PIÑERES RA- FAEL ARISTIDES	9.273.808	VEHÍCULOS	HKL368	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 1 13 29	19/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015898	2022EE357686 O1	201803100121061299	GOMEZ DUQUE JESUS ASDRUBAL	10.261.882	VEHÍCULOS	MKR513	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	TV 119 126F 46	14/09/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-015907	2022EE357695 O1	2018031001212076292	LUGO ALAPE JOSE UXEHIN	11.304.428	VEHÍCULOS	IMQ835	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 17 23 11	12/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015909	2022EE357697 O1	2019031002236016487	ESPINOSA REYES GUILLERMO ELIECER	11.313.551	VEHÍCULOS	BWM308	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 23B 48A 02 SUR	14/09/2022	CERRADO
DDI-015910	2022EE357698 O1	2018031001212076296	BAQUERO CARO JOSE MIGUEL	11.320.574	VEHÍCULOS	UCT519	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 113 7 45	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-015917	2022EE357705 O1	2018031001212076318	MORENO CASTAÑEDA FERNANDO	11.450.355	VEHÍCULOS	IKU317	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AK 97 16B 42	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-017467	2022EE359255 O1	202003101113028280	DIAZ RIVERA DANILO	11.450.710	VEHÍCULOS	BDL137	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 42B SUR 72T 75	19/09/2022	CERRADO
DDI-017467	2022EE359255 O1	202003101113028280	DIAZ RIVERA DANILO	11.450.710	VEHÍCULOS	UUT71C	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 42B SUR 72T 75	19/09/2022	CERRADO
DDI-015923	2022EE357711 O1	2018031001212076350	VALENZUELA SI- MANCA CARLOS	12.410.464	VEHÍCULOS	UBV303	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	DG 63F 88 12	13/09/2022	CERRADO
DDI-015926	2022EE357714 O1	2019031002236016497	NOEL CORONADO GEORGE RENE	12.622.099	VEHÍCULOS	RMV157	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 65 SUR 79C 31	22/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015935	2022EE357723 O1	2018031001212076384	CONTRERAS RINCON JAIRO JESUS	13.484.245	VEHÍCULOS	HTS734	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 145 7E 89 AP 203	15/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015939	2022EE357727 O1	2018031001212076399	TORRES MACIAS JESUS ENRIQUE	13.831.925	VEHÍCULOS	MBP114	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 1 68 01	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-015943	2022EE357731 O1	2018031001212076409	MOGOLLON RIOS EDGAR	13.954.615	VEHÍCULOS	BNU555	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 61C SUR 91A 42	20/09/2022	CERRADO
DDI-015959	2022EE357747 O1	2018031001212076494	SARMIENTO PARRA MARCOS DIONISIO	17.102.962	VEHÍCULOS	BLR605	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 101B 24A 50 FONTIBON	19/09/2022	CERRADO
DDI-015969	2022EE357757 O1	202003101113028297	PIÑA CETINA LUIS FERNANDO	17.170.698	VEHÍCULOS	AJG207	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 21 12A 22	13/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015971	2022EE357759 O1	2018031001212076521	GOMEZ GARZON MAXIMINO	17.198.609	VEHÍCULOS	BGS693	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 81 SUR 8D 10	13/09/2022	REHUSADO
DDI-015979	2022EE357767 O1	2019031002236016535	DANGOND HINOJOZA BELTRAN MANUEL	17.975.458	VEHÍCULOS	IMQ702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 12 10 10 OF 306	14/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015984	2022EE357772 O1	2018031001212076567	GARCIA GOMEZ JAIRO	18.500.308	VEHÍCULOS	RDS379	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 104A 21 76	12/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-015990	2022EE357778 O1	202003101113028299	DAZA TOVAR FRAN- CISCO JAVIER	19.072.460	VEHÍCULOS	REW063	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 4 69 42	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016002	2022EE357790 O1	202003101107024261	VARGAS PARRA CAR- LOS JULIO	19.162.476	VEHÍCULOS	NE4054	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	DG 34A SUR 82A 24 MU	14/09/2022	CERRADO
DDI-016003	2022EE357791 O1	2018031001212076600	GARAVITO NEIRA RUBEN ALIRIO	19.176.134	VEHÍCULOS	UUL733	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 9 94A 27 CA 5	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016008	2022EE357796 O1	201803100121061510	ESCOBAR CABAL- LERO CARLOS ERNESTO	19.204.688	VEHÍCULOS	BZL599	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 31 C 4 A 18 AP 101	14/09/2022	CERRADO
DDI-016014	2022EE357802 O1	2018031001212076618	FARFAN PATIÑO CAR- LOS GERMAN	19.241.794	VEHÍCULOS	BYW461	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 29 74 67	19/09/2022	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

DDI-016016	2022EE357804 O1	202003101113028310	ZAMBRANO CASAS RAFAEL EDUARDO	19.252.047	VEHÍCULOS	HBW392	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 13 BIS 109 48 AP 304	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016021	2022EE357809 O1	202003101113028312	GARZON GIRALDO GILDARDO	19.263.517	VEHÍCULOS	BZK460	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 128A 142D 60	13/09/2022	CERRADO
DDI-016025	2022EE357813 O1	2018031001121061551	ROZO PEÑA QUINTIN	19.276.248	VEHÍCULOS	MPL108	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 114F 152D 28	14/09/2022	CERRADO
DDI-016038	2022EE357826 O1	2019031002236016563	ESTEVEZ CASTELLA- NOS JULIO CESAR	19.334.120	VEHÍCULOS	CZY897	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 35 SUR 68M 31	13/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016047	2022EE357835 O1	2018031001212076686	NIÑO BLANCO CELIAR DE JESUS	19.372.165	VEHÍCULOS	IMN186	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 71 B 99A 87	15/09/2022	CERRADO
DDI-016050	2022EE357838 O1	2018031001121061606	MARTINEZ BUITRAGO LUIS BENEDICTO	19.381.001	VEHÍCULOS	PEU397	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 71A 21 36	19/09/2022	CERRADO
DDI-016052	2022EE357840 O1	2018031001212076694	MACHADO CAMARGO JUAN CRISOSTOMO	19.386.390	VEHÍCULOS	IVR847	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 80A 55 32 SUR	15/09/2022	NO RESIDE
DDI-016059	2022EE357847 O1	2018031001212076726	AGUDELO LOPEZ DEAN ALEXANDER	19.439.164	VEHÍCULOS	CDZ408	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 20 39B 50	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016061	2022EE357849 O1	2018031001212076728	VELOZA TORRES JUAN FERNANDO	19.440.491	VEHÍCULOS	BEI112	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 26 1F 11	15/09/2022	CERRADO
DDI-016062	2022EE357850 O1	2018031001212076735	QUIJANO MORALES HAROLD AFRANIO	19.447.887	VEHÍCULOS	RKX783	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 69M 70 91	15/09/2022	CERRADO
DDI-016063	2022EE357851 O1	2019031002236016574	SUAREZ OSWALDO	19.448.332	VEHÍCULOS	HR218	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 25 SUR 69A 19	13/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016065	2022EE357853 O1	2018031001212076738	GARAY CRUZ LUIS ALBERTO	19.451.070	VEHÍCULOS	UPT045	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 122 18C 26 OF 202	14/09/2022	CERRADO
DDI-016066	2022EE357854 O1	2019031002236016576	MORALES LOPEZ CESAR AUGUSTO	19.451.913	VEHÍCULOS	RBP297	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2017	KR 66 67B 33	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-020415	2022EE464645 O1	202006100152006401	FAJARDO DE SUÁREZ ELIZABETH Y OTROS	20.335.367	DELIN- EACIÓN URBANA	LC-14-1-0366	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	04/10/2022	2017	KR 27 63 G 28	12/10/2022	DESCONOCIDO
DDI-016088	2022EE357876 O1	2019031002236016592	GOMEZ ROMERO MARIA ROSALBA	20.357.968	VEHÍCULOS	IMK674	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 73 9 51	14/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016090	2022EE357878 O1	202003101113028339	FRANCO MARIN CONSUELO	20.472.887	VEHÍCULOS	BCY910	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 48 150 46	15/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016093	2022EE357881 O1	2019031002236016602	PARDO ROMERO ROSA MARIA	21.061.214	VEHÍCULOS	CYG629	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 3 SUR 69A 60 ET 1 IN 1 AP 1104	13/09/2022	FALLECIDO
DDI-016095	2022EE357883 O1	2019031002236016604	ESTRADA MESA MAR- THA HELENA	21.068.444	VEHÍCULOS	AGJ702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AK 20 83 20 AP 301	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016100	2022EE357888 O1	2019031002236016608	ALVAREZ DE MARIN MARIA EULALIA	22.051.440	VEHÍCULOS	CVT401	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 134 BIS 17 28	19/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016119	2022EE357907 O1	2018031001212076905	ECHVERRI RESTREPO DE CAR- DONA FABIOLA	25.210.028	VEHÍCULOS	DCO302	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AC 127 71B 52	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016142	2022EE357930 O1	2019031002236016641	GAVIRIA MEZA ROSA AMELIA	31.423.008	VEHÍCULOS	RDY902	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AV 1D ESTE MAYO 35 09	15/09/2022	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar
al derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

DDI-016160	2022EE357948 O1	2018031001212077043	ALVAREZ MARSIGLIA MARENA UBETH	33.309.265	VEHÍCULOS	IMR021	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 10 19A 13	15/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016173	2022EE357961 O1	2018031001212077075	MORENO RUIZ MAR- THA CONSTANZA	35.464.816	VEHÍCULOS	HCV506	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AC 170 64 47 LC 6B	16/09/2022	NO RESIDE
DDI-016187	2022EE357975 O1	2018031001212077130	MOJICA ARANGO OSMANNY	37.713.098	VEHÍCULOS	HVU679	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 46 22B 20 OF 617	14/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016188	2022EE357976 O1	2018031001212077135	PERDOMO RAMOS GLADYS	37.794.584	VEHÍCULOS	MCY673	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 78 22 27	16/09/2022	NO RESIDE
DDI-016200	2022EE357988 O1	2019031002236016679	CARDENAS BAUTISTA MARIA CONSTANZA	39.534.772	VEHÍCULOS	DCA547	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 100 68A 87 IN 7 AP 402	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-016205	2022EE357993 O1	2018031001212077192	MOLINA CUBIDES ANA ELVIA	39.748.494	VEHÍCULOS	BLH523	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 82A 8A 32	14/09/2022	CERRADO
DDI-016207	2022EE357995 O1	2018031001212077202	SANDOVAL FUENTES MARY MATILDE	39.778.594	VEHÍCULOS	CXD966	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 65 180 90 CN 2	15/09/2022	NO RESIDE
DDI-016224	2022EE358012 O1	2018031001212077243	BERNAL GOMEZ AN- DREA DEL PILAR	40.440.652	VEHÍCULOS	BWT931	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 60B SUR 64 36	13/09/2022	CERRADO
DDI-016241	2022EE358029 O1	2018031001212077269	BAUTISTA NEUQUE MARIA HERMELINDA	41.354.592	VEHÍCULOS	DBT989	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 50B SUR 31 71	15/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016254	2022EE358042 O1	2018031001121061980	GUTIERREZ BLANCA ALEIRA	41.639.533	VEHÍCULOS	BDE773	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 38A 2D 26	15/09/2022	CERRADO
DDI-016255	2022EE358043 O1	2018031001212077328	NIETO COTE MARIA EUGENIA	41.645.057	VEHÍCULOS	NCV139	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AK 58 128A 43	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016261	2022EE358049 O1	2018031001212077343	FEJOO DE DUQUE XIMENA	41.708.588	VEHÍCULOS	BCA865	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 128 9A 59 IN 1 AP 201	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016263	2022EE358051 O1	2019031002236016723	PECILLO MARIA DEL CARMEN	41.749.164	VEHÍCULOS	BHM015	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 158 111 98	15/09/2022	NO RESIDE
DDI-016294	2022EE358062 O1	2019031002236016741	ROMERO LARA MARLEN	46.676.856	VEHÍCULOS	HJN283	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 131 104 28	13/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016302	2022EE358090 O1	2018031001212077486	MARTINEZ RODRI- GUEZ NOHORA ESPERANZA	51.553.461	VEHÍCULOS	IMQ230	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 81 115 15 BQ 2 AP 304	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016303	2022EE358091 O1	2019031002236016746	ALMANZA CARDE- NAS NAVIBE DEL SOCORRO	51.554.112	VEHÍCULOS	HJW740	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 127A 7C 32	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016308	2022EE358096 O1	2018031001212077507	ESTRADA MEJIA GLORIA LILIANA	51.627.131	VEHÍCULOS	IJM827	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 78 128 99	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016332	2022EE358120 O1	2018031001212077610	MARIÑO CORDOBA BLANCA LIGIA	51.830.344	VEHÍCULOS	NBZ520	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 121 11A 23	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-016343	2022EE358131 O1	2019031002236016783	YANES GALVIS VALERIA	51.960.550	VEHÍCULOS	NDQ595	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 64A SUR 72 33	12/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016362	2022EE358150 O1	2019031002236016795	RUIZ ARIAS SILVIA BEATRIZ	52.093.816	VEHÍCULOS	MKY315	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 21 133 85	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-016365	2022EE358153 O1	2018031001212077747	MORENO GUANA LUZ ANGELA	52.110.160	VEHÍCULOS	DDO356	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 106 56 62	13/09/2022	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-016367	2022EE358155 O1	2018031001212077751	JUJO GOMEZ MONICA	52.145.780	VEHICULOS	UBV998	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 7 71 21	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016372	2022EE358180 O1	2019031002236016802	RODRIGUEZ PEREA WENDY XOMARA	52.176.444	VEHICULOS	RAY849	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	CL 75 3 15	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016373	2022EE358161 O1	2019031002236016803	LOZANO BUSTOS ALEXANDRA MARIA	52.177.788	VEHICULOS	NET152	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 721 BIS 38A 30	13/09/2022	CERRADO
DDI-016385	2022EE358173 O1	2018031001212077798	RESTREPO PAEZ SANDRA MILENA	52.255.943	VEHICULOS	MBT000	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 7G 146 50 AP 501	15/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016396	2022EE358184 O1	2019031002236016821	OSORIO CHAREY JAZMIN ALEXANDRA	52.337.962	VEHICULOS	NEX649	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 7 68 20	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016404	2022EE358192 O1	2018031001212077848	GALVIS SERRANO ANA MARIA	52.386.905	VEHICULOS	ZYT521	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 7 127C 07	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016406	2022EE358194 O1	2019031002236016826	ZAPATA CORTES ADRIANA	52.409.456	VEHICULOS	RLN703	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 16C 154 62	19/09/2022	CERRADO
DDI-016408	2022EE358196 O1	2018031001212077864	EGURROLA HINO- JOSA ANA MARIA	52.415.929	VEHICULOS	RNK711	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 18 A 134 A 26	12/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016428	2022EE358216 O1	2019031002236016839	MARTINEZ TURRINI MARIA JOSE	52.696.805	VEHICULOS	DCA281	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	CL 94 A 9 53 AP 302	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016441	2022EE358229 O1	2019031002236016852	ALARCON PEÑA ASTRID TERESA	52.835.903	VEHICULOS	BPI670	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 82 25C 20 AP 401	15/09/2022	CERRADO
DDI-016448	2022EE358236 O1	2018031001212078015	BELTRAN ZERDA MARIA XIMENA	52.994.559	VEHICULOS	UCQ423	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	AK 15 134 65 AP 508	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-016449	2022EE358237 O1	2018031001212078020	MENDOZA ORTIZ XILENE CECILIA	52.996.154	VEHICULOS	UTN240	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	AC 82 12 18 OF 301	13/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016455	2022EE358243 O1	2018031001121062361	VELANDIA GRANADOS MARIA ALEJANDRA	53.070.884	VEHICULOS	RZU706	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 14 89 25	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-016456	2022EE358244 O1	2018031001121062364	VALBUENA RUIZ AYDA MARCELA	53.092.933	VEHICULOS	HAR351	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	CL 75F SUR 731 59	16/09/2022	CERRADO
DDI-016484	2022EE358272 O1	2019031002236016886	ARANGO SANABRIA CAROLINA	65.778.678	VEHICULOS	ZYY651	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 81D 25B 27	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016488	2022EE358276 O1	2019031002236016889	TORRES SANCHEZ DIANA	66.849.398	VEHICULOS	HKK903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 44 24D 18 AP 408B	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016492	2022EE358280 O1	2018031001212078167	VELEZ ARANGO GUSTAVO DE JESUS	71.051.668	VEHICULOS	URW622	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 20 8 53 LC 143	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016496	2022EE358284 O1	2019031002236016894	VASQUEZ LONDOÑO OSCAR DARIO	71.781.927	VEHICULOS	HAS847	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	CL 12 10 10	14/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-016497	2022EE358285 O1	2018031001212078197	LABRADOR ARAUJO ERIC RENE	72.020.260	VEHICULOS	ZZW758	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	CL 137 55A 52 AP 608	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-016505	2022EE358293 O1	2019031002236016903	MIRANDA MOLINA ERNESTO ENRIQUE	72.270.447	VEHICULOS	HBN561	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	CL 43 27 20	14/09/2022	NO RESIDE
DDI-016532	2022EE358320 O1	2019031002236016923	PEREZ GUERRA EDUARDO JOSE	74.861.943	VEHICULOS	HBN460	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016	05/09/2022	2016	KR 16 25A 21	16/09/2022	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

DDI-016533	2022EE358321 O1	2018031001212078309	JARAMILLO SALAZAR ANDRES OCTAVIO	75.064.909	VEHICULOS	IFR871	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 132 A 19 70 AP 501	13/09/2022	CERRADO
DDI-016540	2022EE358328 O1	2019031002236016931	ECHVERRI PANTOJA ADOLFO CARLOS	77.189.746	VEHICULOS	HBV740	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	TV 93 64 49	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016542	2022EE358330 O1	2019031002236016935	CANO GONZALEZ LEON GUILLERMO	78.700.486	VEHICULOS	HSP708	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 14 96 34	13/09/2022	NO RESIDE
DDI-016546	2022EE358334 O1	2018031001212078359	ALARCON NAVARRO DIEGO LUIS	79.045.601	VEHICULOS	IJO111	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 159 56 75 IN 10 AP 1701	15/09/2022	REHUSADO
DDI-016555	2022EE358343 O1	2018031001212078384	RESTREPO ESCUD- ERO HERNANDO	79.127.700	VEHICULOS	UUU828	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 75 94 78 AP 401	15/09/2022	CERRADO
DDI-016564	2022EE358352 O1	2018031001212078402	RIVERA GIL JOSE MANUEL	79.153.267	VEHICULOS	RKS951	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 163B 1A 60 ESTE	14/09/2022	CERRADO
DDI-016567	2022EE358355 O1	2019031002236016954	HERNANDEZ LOZADA MARLON	79.212.670	VEHICULOS	HCP625	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 84 68 55	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-016737	2022EE358525 O1	2018031001212078885	CASTAÑEDA MARTI- NEZ YOFREY	79.975.766	VEHICULOS	IIX640	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	AK 30 21 42	15/09/2022	NO RESIDE
DDI-018940	2022EE427933 O1	202009233000009845	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLU- CIONES URBANAS	890.984.761	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	16/09/2022	2017-7	CL 16 41 210 OF 106	26/09/2022	NO RESIDE
DDI-020569	2022EE473163 O1	2019021001280020107	FUNDACION CON- STRUCCION LOCAL	900.270.576	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	11/10/2022	2017-7	KR 80 8C 85 OF 1207	18/10/2022	DESCONOCIDO
DDI-017216	2022EE359004 O1	2018031001212079902	CASTAÑEDA CELY LAURA CRISTINA	1.020.753.375	VEHICULOS	IMQ720	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 30T 7C 8	16/09/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización, la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE399008 O1	202206083000062951	GOMEZ JIMENEZ LUIS EDUARDO	1.189.365	PREDIAL	AAA0029FUSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 81 SUR 180 86	13/10/2022	CERRADO
NA	2022EE399008 C2	202206083000062951	PINTO TINOCO JORGE	3.079.738	PREDIAL	AAA0029FUSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 81C SUR 181 30	13/10/2022	CERRADO
NA	2022EE399236 C2	202206133000062956	ANGARITA FRANCISCO	3.204.796	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399236 C6	202206133000062956	MUETE RUEDA LUIS EDUARDO	11.376.309	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399236 C8	202206133000062956	SEPULVEDA ACEVEDO ANADO	17.099.231	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	TV 34 40A 15 SUR IN 8	13/10/2022	CERRADO
NA	2022EE463148 O1	201901100206000441	JOSÉ GUSTAVO ROZO VELÁSQUEZ	19.138.710	PREDIAL	AAA0211EFYN	AUTO ADMISORIO	03/10/2022	2017	KR 16A 9A 39	14/10/2022	CERRADO
NA	2022EE399008 C4	202206083000062951	REAY CERINZA NOE	19.144.023	PREDIAL	AAA0029FUSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 81C SUR 18K 20	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399236 C10	202206133000062956	VELANDIA CASTAÑEDA PEDRO JOSE	19.473.366	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	KR 87C 61A 21 SUR	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399236 C12	202206133000062956	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de ALONSO DE TUNJO MARIA BELARMINA	20.321.121	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399236 C13	202206133000062956	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de ALONSO DE NEUTA MARIA INES	20.406.855	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399236 C14	202206133000062956	TUNJO NEUTA MARIA MARLENE	20.410.500	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 78 SUR 87P 20	13/10/2022	REHUSADO
NA	2022EE399236 C15	202206133000062956	GARZON ROMERO NILBIA JUDITH	20.749.850	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

El deber de dar,
al derecho a recibir

NA	2022EE3990236 C18	202206133000062956	HENAO CASTAÑO MARIA TERESA	24.757.612	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE3990008 C9	202206083000062951	TAPASCO BUENO MARIA FABIOLA	25.165.680	PREDIAL	AAA0029FUSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 81 SUR 18D 84	13/10/2022	CERRADO
NA	2022EE3990043 C1	202206023000062922	Sucesión ilíquida y/o herederos determina- dos e indeterminados de SOTO DE LEON CONSUELO	26.412.765	PREDIAL	AAA0229JAZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2021	KR 14A 127 81 AP 203	13/10/2022	FALLECIDO
NA	2022EE3990008 C10	202206083000062951	MEDINA DE CRUZ CELMIRA	28.204.628	PREDIAL	AAA0029FUSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	KR 18G 81C 32 SUR	13/10/2022	CERRADO
NA	2022EE3990236 C19	202206133000062956	RIVERA DE GIRALDO ORFILA	28.740.435	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE3990236 C20	202206133000062956	BAÑOL LARGO BLANCA FANY	30.311.184	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE3990058 O1	202206033000062926	COVO ADELINA	33.157.595	PREDIAL	AAA0246TBT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2019, 2020, 2021	TV 1 ESTE 55A 65 AP 501	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE3990236 C21	202206133000062956	CORDOBA DE SOTO MARIA TRANSITO	35.333.573	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B BIS SUR 88D 24 MJ	12/10/2022	REHUSADO
NA	2022EE3990236 C22	202206133000062956	MORENO JIMENEZ CARLINA	35.519.245	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE3990065 O1	202206063000062938	CABRALES MAL- DONADO ADRIANA PATRICIA	39.784.282	PREDIAL	AAA0251KMDM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2018	CL 127C BIS 7B 60 AP 303	14/10/2022	CERRADO
NA	2022EE3990236 C25	202206133000062956	MARROQUIN NAR- VAEZ FLOR ALBA	41.361.961	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 24B 25 46	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE3990236 C27	202206133000062956	RAMIREZ DE ORTIZ BERTHA	41.607.518	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 51A SUR 89A 20 MJ	13/10/2022	CERRADO
NA	2022EE3990236 C28	202206133000062956	ROJAS MORALES AURA GILMA	51.612.877	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE3990008 C12	202206083000062951	ARENAS PEÑA NELLY	52.052.270	PREDIAL	AAA0029FUSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	KR 18G 81C 19 SUR	13/10/2022	CERRADO
NA	2022EE3990067 O1	202206063000062939	CAMARGO MARTIN MARIA FERNANDA	52.253.698	PREDIAL	AAA0251KMTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2021	KR 7B 127 36 AP 402	13/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE3990067 O1	202206063000062939	CAMARGO MARTIN MARIA FERNANDA	52.253.698	PREDIAL	AAA0251KMUIZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2021	KR 7B 127 36 AP 402	13/10/2022	DESCONOCIDO
DDI-018919	2022EE418237 O1	201801100185056999	HECTOR JOSE BUITRAGO RODRI- GUEZ	79.105.640	PREDIAL	AAA0049UAPA	REVOCATORIA DE OFICIO	15/09/2022	2014, 2015, 2016	KR 92 70B 10	19/09/2022	CERRADO
DDI-018915	2022EE418041 C1	2013111004252	HECTOR JOSE BUITRAGO RODRI- GUEZ	79.105.640	PREDIAL	AAA0049UAPA	REVOCATORIA DE OFICIO	15/09/2022	2010, 2011	KR 92 70B 10	19/09/2022	CERRADO
NA	2022EE3990236 C32	202206133000062956	CRISTANCHO MOJICA GUSTAVO	79.205.446	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

El deber de dar
al derecho a recibir

NA	2022EE399236 C33	202206133000062956	RINCON LOZADA JOSE ANTONIO	79.302.033	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399236 C35	202206133000062956	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de GOMEZ BAQUERO RENE ALEXANDER	79.347.867	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88B 32	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399235 O1	202206073000062950	GIOVANNI OCHOA GOMEZ	79.907.147	PREDIAL	AAA0266ZHNH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2021	CL 16 5 70 LC 15C	13/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399236 C36	202206133000062956	PAEZ MANRIQUE LUIS ALBERTO	80.361.491	PREDIAL	AAA0150LUBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2019, 2020, 2021	CL 73B SUR 88D 25 MJ	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399231 O1	202206073000062947	PAEZ MANRIQUE LUIS ALBERTO	80.361.491	PREDIAL	AAA0259RPLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017	CL 73B SUR 88D 25 MJ	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE463539 O1	202204263000062480	KADELL DE COLOM- BIA SAS	830.080.070	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	03/10/2022	2019-4, 5, 6	KR 78D BIS 42C 27 SUR	06/10/2022	CERRADO
NA	2022EE437827 C1	202009233000009466	CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 PROPIE- DAD HORIZONTAL	830.109.348	ICA	830109348	AUTO QUE CON- FIRMA INADMISSORIO O ADMITE RECURSO	21/09/2022	2017-7	"TV 55 98 A 66 OF 430"	13/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432547 C1	202209160000012347	CASA CLUB LTDA EN LIQUIDACION	860.001.871	PREDIAL	AAA0090CMXS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	29/09/2022	2020, 2021	TV 1 ESTE 49 43	06/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE466101 O1	202204263000062493	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	860.002.184	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	05/10/2022	2019-4, 5, 6	KR 7 24 89 Pl 7	10/10/2022	REHUSADO
NA	2022EE442852 C1	202204263000062632	GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S C A EN REORGANIZACIÓN	860.403.863	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	23/10/2022	2019, 2020	CR 30 N° 49-77 CAUDAL NORTE ORIENTAL/ OCCIDENTAL	04/10/2022	CERRADO
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LEBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LEFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LEHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LEJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2018, 2019	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LEKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LELW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar, al derecho a recibir

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LESK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LEUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LFAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LFDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2018, 2019, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LFNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2019, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LHEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2018, 2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LLSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2019, 2020, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0025LMXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2019, 2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0094MMKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2021	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0155OEO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2020	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0171UYUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2018	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE399007 O1	202205313000062910	CONSTRUCTORA EQUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0171UYWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2018	CL 57 18 25	12/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE463483 C1	202204263000062526	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890.903.937	ICA	890903937	REQUERIMIENTO ESPECIAL	03/10/2022	2019-4, 6 2020-2, 3, 4, 5, 6	KR 9 A 72 21 Pl 9	06/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE412663 O1	202009233000009842	BEMSA S.A.S.	890.937.084	ICA	NA	AUTO DE ARCHIVO	14/09/2022	2017-7	CL 10B 35 27	26/09/2022	NO RESIDE
NA	2022EE462725 C1	202204213000053632	ENERGY SOLUTIONS GROUP S.A.S.	900.319.181	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/09/2022	2019	KR 55 79B 60	05/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE462725 O1	202204213000053632	ENERGY SOLUTIONS GROUP S.A.S.	900.319.181	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/09/2022	2019	CL 11 11 53 LC 359	06/10/2022	NO RESIDE
NA	2022EE462725 C2	202204213000053632	ENERGY SOLUTIONS GROUP S.A.S.	900.319.181	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/09/2022	2019	KR 12 18 35 LC 201	06/10/2022	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020863 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

NA	2022EE446870 C2	202202223000045729	CP GROUP LATAM COLOMBIA LTDA	900.479.499	ICA	900479499	AUTO ADMISORIO	26/09/2022	2018-6	CL 10 97A 13 TO B OF	13/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399029 O1	202206013000062918	INVERSIONES TIER- RAS RENOVABLES S.A.S	900.553.627	PREDIAL	AAA0156RHNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2020, 2021	CL 56C BIS SUR 87F 16	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE399029 O1	202206013000062918	INVERSIONES TIER- RAS RENOVABLES S.A.S	900.553.627	PREDIAL	AAA0156RHOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/09/2022	2020, 2021	CL 56C BIS SUR 87F 16	12/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE453270 O1	2020011001109024648	PARROQUIA SAN RAIMUNDO	900.829.709	PREDIAL	AAA0003WOEP	AUTO ADMISORIO	28/09/2022	2016	KR 11 A 30 C 04 SUR	10/10/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE411957 O1	2020012001109024737	CRISTIAN CAMILO CA- MACHO CHAPARRO	1.030.672.641	PREDIAL	AAA0162AFTO	AUTO QUE CON- FIRMA INADMISORIO O ADMITE RECURSO	14/09/2022	2019	KR 82 1B 28	21/09/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN N° 018 (27 de octubre de 2022)

“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la empresa Capital Salud EPS –S.A.S”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 2°, 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto...”*

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“la distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud”*.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de*

las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, mediante el Acta No. 140 No. del 11 de Agosto de 2022, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, cuyo resultado arrojó un Presupuesto total por valor de \$1.985.145.005.371.

Que producto del ajuste realizado por la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2022, se realizó una adición a la Disponibilidad Final por valor de \$15.425.104.750, determinando una Disponibilidad Final total por \$145.779.932.750

Que la Empresa Capital Salud EPS – S.A.S. presentó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, por valor de \$165.000.000.000, de acuerdo a la certificación expedida el 06 de octubre de 2022, por el Director Administrativo y Financiero y la Coordinadora de Planeación Financiera - Presupuesto, debido a que el recaudo al cierre de 2022 será superior con respecto a la proyección inicial en: i) Ingresos Corrientes \$92.000.000.000 por incremento de la Unidad de Pago por Capitación - UPC y aumento de afiliados, ii) en Recursos de Capital \$73.000.000.000 (\$60.000.000.000 Transferencia FFDS para Capitalización y \$13.000.000.000 mayor ingreso proveniente de rendimientos financieros).

Que la Empresa Capital Salud EPS – S.A.S. presentó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$165.000.000.000 así: en Funcionamiento \$20.000.000.000 para Fortalecimiento institucional y una adición Gastos de Operación por valor de \$145.000.000.000 para adicionar contratos de Prestación de Servicios de Salud con la red pública y privada para la atención de usuarios.

Que la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, presentó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución de la Disponibilidad Final por valor total de \$145.779.932.750, así: para Gastos de Funcionamiento \$15.000.000.000 y para Gastos de operación comercial \$130.779.932.750, para garantizar la contratación de la Red prestadora de Servicios de Salud de la red pública y privada, en las modalidades de Medicamentos, Evento, PGP (Pago Global Prospectivo), PyD (Protección Específica y Detección Temprana en Salud), Capitación, tanto del Régimen Subsidiado y Contributivo de las Sucursales Bogotá y Meta.

Que en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 191 de 2021, la Junta Directiva de la Capital Salud EPS -S.A.S, en la sesión ordinaria presencial del 04 de octubre de 2022, emitió conceptos favorables a: i) la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por valor de \$165.000.000.000, y ii) una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$145.779.932.750 por distribución de la Disponibilidad Final.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó análisis sobre las solicitudes presentadas por la Empresa concluyendo que frente a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 solo podrá ser adicionado por el valor efectivamente recaudado a 30 de septiembre y lo certificado para capitalización mediante consignación No. 77760805 adjuntada para el análisis de la solicitud por valor total de \$70.500.550.477.

Que el CONFIS en sesión No. 21 realizada el 27 de octubre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó: i) una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$70.500.550.477 y ii) una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución de la Disponibilidad Final por valor de \$145.779.932.750.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Capital Salud EPS -S.A.S.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$70.500.550.477, conforme al siguiente detalle:

Pesos	
I Ingresos	\$70.500.550.477
Recursos de capital	\$70.500.550.477

Artículo 2. Aprobar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$70.500.550.477, conforme al siguiente detalle:

Pesos	
II Gastos	\$70.500.550.477
Funcionamiento	\$20.000.000.000
Gastos de operación comercial	\$50.500.550.477

Artículo 2. Aprobar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$145.779.932.750 como resultado de la distribución de la Disponibilidad Final, conforme al siguiente detalle:

Pesos	
II Gastos	\$145.779.932.750
Funcionamiento	\$15.000.000.000
Operación	\$130.779.932.750

Como resultado de esta adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final de la Capital Salud EPS -S.A.S, presenta un nuevo saldo de \$0.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO G
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

RESOLUCIÓN N° 019 (27 de octubre de 2022)

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL -CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018: *“El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final”.*

Que la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS-S mediante Acuerdo No. 143 de 21 de octubre de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023.

Que la Junta Directiva de la Empresa Canal Capital mediante Acuerdo No. 006 de 20 de octubre de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023.

Que la Junta Directiva de la Empresa Aguas de Bogotá - S.A. ESP mediante Acuerdo No. 202 de 20 de

octubre de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023

Que la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá mediante Acuerdo No. 019 de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023.

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá mediante Acuerdo No. 005 del 25 de octubre de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023.

Que la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A. mediante Acuerdo No. 08 del 24 de octubre de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023.

Que la Junta Directiva de la Empresa Operadora Distrital de Transporte S.A.S mediante Acuerdo No. 007 de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. mediante Acuerdo No. 046 de 21 de octubre de 2022, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2023.

Que el CONFIS en sesión No. 21 del 27 de octubre de 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Capital Salud EPS-S en **\$2.140.107.436.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 CAPITAL SALUD EPS-S

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$2.140.107.436.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$300.000.000.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$1.822.107.436.000
4.1.2 Recursos de capital	\$18.000.000.000
4.2. GASTOS	\$2.135.408.461.000
4.2.1 Funcionamiento	\$115.147.042.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$ 2.020.261.419.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 4.698.975.000

Artículo 2. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Canal Capital en **\$48.885.487.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 CANAL CAPITAL

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$48.885.487.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$6.684.452.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$41.006.035.000
4.1.2 Recursos de capital	\$1.195.000.000
4.2. GASTOS	\$47.730.487.000
4.2.1 Funcionamiento	\$12.874.823.000
4.2.3 Inversión	\$ 13.310.838.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$ 21.544.826.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1.155.000.000

Artículo 3. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Aguas de Bogotá - S.A. ESP en **\$109.237.601.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 AGUAS DE BOGOTÁ - S.A. ESP

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$109.237.601.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$9.474.411.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$96.873.874.000
4.1.2 Recursos de capital	\$2.889.316.000
4.2. GASTOS	\$108.103.751.000

4.2.1 Funcionamiento	\$27.657.950.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$ 80.445.801.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1.133.850.000

Artículo 4. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Lotería de Bogotá en **\$108.926.436.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 LOTERÍA DE BOGOTÁ

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$108.926.436.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$10.378.326.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$96.058.479.000
4.1.2 Recursos de capital	\$2.489.631.000
4.2. GASTOS	\$108.926.436.000
4.2.1 Funcionamiento	\$20.106.731.000
4.2.3 Inversión	\$ 11.480.374.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$ 77.339.331.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0

Artículo 5. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá en **\$5.144.362.408.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 METRO DE BOGOTÁ

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$5.144.362.408.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$3.261.183.882.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$73.286.336.000
4.1.2 Recursos de capital	\$1.809.892.190.000
4.2. GASTOS	\$2.794.883.188.000
4.2.1 Funcionamiento	\$64.803.233.000
4.2.2 Servicio a la Deuda	\$ 294.347.562.000
4.2.3 Inversión	\$ 2.435.732.393.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2.349.479.220.000

Artículo 6. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A. en **\$8.877.389.355.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 TRANSMILENIO S.A.

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$8.877.389.355.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$1.719.041.872.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$4.969.039.974.000
4.1.2 Recursos de capital	\$2.189.307.509.000
4.2. GASTOS	\$8.784.287.121.000
4.2.1 Funcionamiento	\$184.410.650.000
4.2.3 Inversión	\$ 8.599.876.471.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 93.102.234.000

Artículo 7. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Operadora Distrital de Transporte S.A.S en **\$53.997.614.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$53.997.614.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$0
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$53.917.614.000
4.1.2 Recursos de capital	\$80.000.000
4.2. GASTOS	\$48.045.419.000
4.2.1 Funcionamiento	\$12.866.630.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$ 35.178.789.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 5.952.195.000

Artículo 8. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. en **\$298.833.027.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023
4.1. INGRESOS	\$298.833.027.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$49.939.111.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$248.543.916.000
4.1.2 Recursos de capital	\$350.000.000

2. GASTOS	\$274.245.729.000
2.1 Funcionamiento	\$42.186.886.000
2.3 Inversión	\$ 110.086.482.000
2.4 Gastos de Operación Comercial	\$ 121.972.361.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 24.587.298.000

Artículo 9. La presente resolución rige a partir del día de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO G
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

RESOLUCIÓN N° 020 (27 de octubre de 2022)

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia 2023”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C., se transforman los Establecimientos Públicos Distritales Prestadores de Servicios de Salud - Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en los artículos 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, 25 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C. y 1º del Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018: *“El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final”*.

Que de acuerdo con el artículo 2° del Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se fusionan las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron

concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022, así:

SUBRED Integrada de Servicios de Salud E.S.E	No. de Acuerdo	Fecha
Norte	35	18 de octubre de 2022
Centro Oriente	50	19 de octubre de 2022
Sur Occidente	75	20 de octubre de 2022
Sur	72	20 de octubre de 2022

Que el CONFIS en sesión No 21 del 27 de octubre de 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Salud.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por \$ 2.664.129.418.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 - Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E

Cifras en Pesos

Rubro	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur occidente	Totales
4.1. INGRESOS	\$876.624.768.000	\$494.193.257.000	\$835.411.951.000	\$457.899.442.000	\$2.664.129.418.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$388.433.967.000	\$43.165.306.000	\$376.502.607.000	\$56.869.595.000	\$864.971.475.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$393.624.151.000	\$50.827.951.000	\$382.799.563.000	\$400.529.847.000	\$1.627.781.512.000
4.1.2 Recursos de Capital	\$94.566.650.000	\$200.000.000	\$76.109.781.000	\$500.000.000	\$171.376.431.000
4.2. GASTOS	\$876.624.768.000	\$494.193.257.000	\$821.311.935.000	\$457.899.442.000	\$2.650.029.402.000
4.2.1 Funcionamiento	\$102.232.832.000	\$100.879.246.000	\$92.496.394.000	\$89.965.202.000	\$385.573.674.000
4.2.3 Inversión	\$483.000.617.000	\$43.165.306.000	\$438.212.373.000	\$56.868.951.000	\$1.021.247.247.000
4.2.4 Operación Comercial	\$291.391.319.000	\$350.148.705.000	\$290.603.168.000	\$311.065.289.000	\$1.243.208.481.000
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0	\$ 0	\$ 14.100.016.000	\$ 0	\$ 14.100.016.000

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Secretaria Técnica de CONFIS

Secretaria Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000405

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba".....1

RESOLUCIÓN N° SDH-000406

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba y se terminan unos encargos".....3

RESOLUCIÓN N° SDH-000407

Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba".....7

RESOLUCIÓN N° DDI-020863-, 2022EE493365O1

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....10

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

RESOLUCIÓN N° 018

"Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la empresa Capital Salud EPS –S.A.S".....23

RESOLUCIÓN N° 019

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.".....25

RESOLUCIÓN N° 020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia 2023".27